



DECRETO DE ALCALDÍA: CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

Debido a que se ha tenido que realizar un trabajo minucioso de depuración de los datos obrantes en el padrón de basuras para poder obtener los datos necesarios que permitiesen elaborar una ordenanza fiscal para la imposición y ordenación de una nueva tasa de servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos, no ha sido posible su convocatoria con carácter previo y se requiere la celebración de una sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno.

Considerando lo anteriormente expuesto, con la finalidad de proceder a convocar sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno de este Ayuntamiento para el día 8 de noviembre de 2024, y a fijar los asuntos a tratar en el orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1. c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Convocar sesión extraordinaria urgente del Pleno en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el día 8 de noviembre de 2024 a las 20:00 horas. La urgencia deriva de la necesidad de cumplir con los plazos establecidos por la normativa de aplicación, que por los trabajos de depuración de los datos obrantes en el padrón de basuras no ha sido posible su convocatoria con carácter previo.

SEGUNDO. Que la Secretaria-Interventora lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

TERCERO. Fijar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2º EXPTE. 238/2024 - MODIF. PPTARIA. 9/2024 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA OBRA CALLE REAL.

3º EXPTE. 246/2024 - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE VALDECARÁBANOS

4º EXPTE. 247/2024 - REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGÚN VARIACIÓN DEL IPC PARA 2025

5º EXPTE. 252/2024 - MODIF. PPTARIA. 11/2024 - TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS FIN DE EJERCICIO

Huerta de Valdecarábanos, firmado y fechado digitalmente al margen izquierdo.

EL ALCALDE

D. JULIO L. GALIANO VILLAFUERTES

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos

CIF. P4507900A

Plaza de la Constitución, 1 - 45750 Toledo

Email: huerta-valdecarabanos@local.jccm.es

Telf: 925 12 91 61 / Fax: 925 12 95 14